

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO  
SECRETARIA GENERAL  
JUECES CIVICOS

Amant  
20:16 h  
27/10/2020

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JCI/2902020 12 0 20  
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO  
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los 27 días del mes de Octubre del año Dos Mil Veinte, siendo las 19:20 horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. [Nombre], con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública Tránsito y Bomberos); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigor, doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con número de oficio señalado al rubro y;

SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Juan Carlos [Nombre] con cargo de Encargado de Oficio, adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública Tránsito y Bomberos de Tulum, asignado a la patrulla número 12092 sector III lugar de detención [Nombre] con relación a la [Nombre] informativa que se [Nombre] al presente, desprende que el [Nombre] de [Nombre] años de edad, con fecha de nacimiento [Nombre] originario de [Nombre] estado civil: [Nombre] y con domicilio particular en: [Nombre] presentado en calidad de acusado como presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SONDANDO LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 26 fracción I que a la letra señala:

Desacato a las indicaciones de la autoridad

De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:

Playero de rayas artesanal negro, 2 llaves, en par de zapatos negros, billetera negra \$600, 2 tarjetas bancarias, celular Huawei.

DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR

En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que

En concordancia con lo establecido en el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso a la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:

Solo esbu de coapilitu

SE RESUELVE

UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO [Nombre] COMO [Nombre] DE INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE:

MEDIOS DE PRUEBA

PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:

- I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR;
- II.-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NUMERO ( ) QUE INDICA:

- SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.
- III.-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE;
- IV.- AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:

- V. ANEXOS: [Nombre] informativa
- VI. OTROS: [Nombre] certificado medico

VERSION PUBLICA

Recibi copia del certificado medico  
Juan Carlos Paez Hortal



Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49, 52, 53, 54, 55):

- a).- La naturaleza de la falta.
- b).- Los medios empleados en su ejecución.
- c).- La magnitud del daño causado.
- d).- La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la falta.
- f).- La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pague la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, **CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica.**

**SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA**

ARTICULO 35.- Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.

Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD**

Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución, para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Justicia Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser utilizados en fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. **SI**

Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: [tulum.gob.mx/Transparencia/avisos-privacidad](http://tulum.gob.mx/Transparencia/avisos-privacidad)

**ATENTAMENTE**

JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

NOBRE Y FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO  
(Por-este medio ratifico todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

**LIBERACION DEL INFRACTOR**

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: \_\_\_\_\_ FRACCION: \_\_\_\_\_ DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE: Amonestación

FECHA DE SALIDA: 28/10/2020  
HORA DE SALIDA: 22:16 hrs  
JUEZ QUE LIBERA: Leal

RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:

TRÁNSITO: \_\_\_\_\_ FISCALIA: \_\_\_\_\_ JUZGADO CÍVICO: A \_\_\_\_\_

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los 28 días del mes de octubre del año en curso, siendo las 18:20 horas: Siendo el lugar de la detención: San Carlos Centenario Me permito presentar al C. [Redacted]; C. [Redacted] años de edad, con fecha de nacimiento [Redacted]; estado civil: [Redacted] originario de [Redacted] sexo: [Redacted] escolaridad [Redacted] de ocupación: [Redacted] en: [Redacted] y con domicilio particular [Redacted] En calidad de presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho con lo que pido:

TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)

PATRULLA: \_\_\_\_\_ SECTOR: \_\_\_\_\_

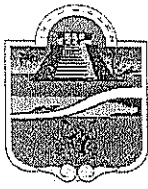
Siendo Apresen las 18:20 hrs. del día de hoy 28/10/20 nos encontramos nos encontramos sobre recorrido de la unidad 12092 al mando del p.3 Juan Carlos Arcega Hurtal y conducido por el policia Alfredo con may momento en el que el compañero navegado de la camara repeticia en vehículo Verso color Rojo con placas NHC-33-24 que venia circulando a exceso de velocidad mismo que se destacó sobre asfiris en el extrarramplante del polacio municipal al lugar de lugar este sale, marca el alto pero hace caso omiso a las indicaciones y emprende la huida acelerando el vehículo sobre asfiris ante llegar en la calle diagonal doblando a la izquierda para llegar a la catelita donde dobla a la izquierda sobre la Av. Sotavento asta llegar a la sangratoria con contario donde se ejecuta y bajan corriendo lugar donde se les asegura a los 2 masculinos, cuando resistencia y mencionando que no les podemos hacer nada por que era impleyente hacer mispo dudo ser amigo del Comandante quefit de hercitos y que por eso podiamos perder nuestro trabajo a lo mismo menciono que tiene compromisos con ellos por lo que se aseguro el vehículo y se trasladó a los instalaciones de la policia para poner a disposicion del Suro al arribar se le entrega el conductor de nombre Herceles Flores Romero el compañero de hercitos mismo cambio cortez a la te va que salio en estado de ebriedad.

OBSERVACIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

Juan Carlos Arcega Hurtal

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 28/10/2024  
HORA DE SALIDA: 20:16 hr  
JUEZ QUE LIBERA: [Signature]

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

[Redacted Signature]

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

VERSION PUBLICA

**CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA**  
**DIRECCIÓN DE SALUD**  
**COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS**  
**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
FECHA Y HORA	EDAD	[REDACTED]
28-10-20 (9:20 hr)	[REDACTED]	[REDACTED]
NACIONALIDAD	OCCUPACION	[REDACTED]
MEXICANA-EXTRANJERO	[REDACTED]	[REDACTED]

SEGURIDAD PÚBLICA:

MARQUE CON UNA X.

ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%.

GRADO I: 0.06-0.20%  
LEVE

GRADO II: 0.21-0.29%  
MODERADO

GRADO III: 0.30% O MAS  
SEVERO

GRADO IV:  
ALCOHOLICO CRONICO

INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS:

La suma final de los números que se encuentren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación en la que se encuentra:

ALIENTO ETILICO:	1.-NORMAL	2.-MINIMO	3.-EVIDENTE	4.-FRANCO
ARTICULA PALABRAS:	1.-BIEN	2.-COORDINADOS	3.-INCOHERENTES	4.-NADA
MOVIMIENTOS:	1.-NORMAL	2.-CLAUDICANTE	3.-REGULAR	4.-NULOS
MARCHA:	1.-NORMAL	2.-COORDINADA	3.-REGULAR	4.-NULA

GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MAS. GRADO IV: ESTUPEOR O COMA

PRUEBA DE ROMBERG: + PRUEBA NARIZ- DEDO: Repele MARCHA: Coherente PUPILAS: Midriaticas

INTOXICACION POR SUSTANCIAS ILCITAS: COCAINA: \_\_\_\_\_ MARIHUANA: \_\_\_\_\_ TINNER: \_\_\_\_\_ CRACK: \_\_\_\_\_ OTRAS: \_\_\_\_\_

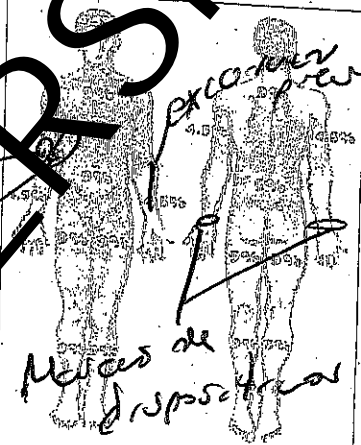
DIAGNOSTICO: TIEMPO DE USO: \_\_\_\_\_ DIAS \_\_\_\_\_ MESES \_\_\_\_\_ AÑOS \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: Intoxicación etilica 3º grado + pb intoxicación por alcoholimétrica 114 estupefaciente no específico

Al tener muestra de Antidoping tomando en el uso de la prueba agua del escusante

EN CASO DE LESIONES:

1.- CUERPO CLINICO



TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR:

1.- SI \_\_\_\_\_ 2.- NO \_\_\_\_\_

DEJA CICATRIZ VISIBLE:

1.- SI \_\_\_\_\_ 2.- NO \_\_\_\_\_

PONE EN RIESGO LA VIDA:

1.- SI \_\_\_\_\_ 2.- NO \_\_\_\_\_

SI ES CONDUCTIVO POR OTRA PERSONA:

1.- CONOCIDO \_\_\_\_\_

2.- FAMILIAR \_\_\_\_\_

3.- DESCONOCIDO \_\_\_\_\_

4.- OTROS \_\_\_\_\_

LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE:

1.- DOMICILIO \_\_\_\_\_

2.- VIA PÚBLICA \_\_\_\_\_

3.- TRABAJO \_\_\_\_\_

4.- CARRETERA \_\_\_\_\_

5.- ESCUELA \_\_\_\_\_

6.- PARQUE \_\_\_\_\_

7.- PLAYA \_\_\_\_\_

8.- LOTE BALDIO \_\_\_\_\_

Takeaje de que el escusante

No cooperar. Actitud renuente. refiere ingesta de cervezas previas a su detención.

Nº DE PATRULLA: 12092

NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE: Juan Carlos Arcega Vitzil Du. Juan Vargas Torres

NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO: \_\_\_\_\_



**CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA**  
**DIRECCIÓN DE SALUD**  
**COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS**  
**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS**



1. REGISTRE EL TIPO DE LESIONES  
 MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SECUJ EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA  
 TIPO DE LESIONES:

1. FX CORTANTE	15. CONTUSION SERVERA
2. FX PENETRANTE	16. LUXACION
3. FX PUNZANTE	17. FRACTURA
4. FX PUNZO-CORTANTE	18. FX EXPUESTA
5. FX CONTUSA	19. ESQUINCE G I
6. FX PERFORANTE	20. ESQUINCE G II
7. QUEMADURA I GRADO	21. ESQUINCE G III
8. QUEMADURA II GRADO	22. DERMATOABRACION
9. QUEMADURA III GRADO	23. HEMATOMA
10. ESCARMO ESCORIACION	24. EDEMA
11. ECZEMA	25. ERITEMA
12. EQUIMOSIS	26. FATUJAJE
13. CONTUSION LEVE	27. CICATRIZ
14. CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIA:
1. LONDA	1. ACCIDENTE VIAL
2. LAMPARA DE FUEGO	2. ASALTO
3. LAMPARA BLANCA	3. RIÑA
4. OBJETOS CONTUSOS	4. ACCIDENTE DOMICILIARIO
5. GOLPE DRA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR
6. VAPORES	6. ATAQUE DE ANIMAL
7. LÍQUIDO CALIENTE	7. OTROS
8. MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9. OBJETO PUNZO-CORTANTE	
10. INOCION SUPERFICIE ASPERA	
11. FIRMAS	

III SECUNDARIA A:

*en antebrazo izquierdo*

*en brazos parilla costal derecha.  
 en brazo derecho proximal anterior*

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:

*- Se refiere con Trastorno Ansioso-depresivo  
 en tratamiento con Lamotrigina y Topiramato, Dineprazol.*

*- Se da periodo de recuperación, así como hidratación  
 oral y seguimiento por urgente furas*

*pendiente Antidoping ya que por el momento  
 el ciudadano no coopera para la toma de muestras*

Dr. Sergio Vargas

